MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 3827 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y IVAN ALFREDO MURILLO ROJAS, CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE CONVIVIENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL N°6

Entre los suscritos a saber, **WILLIAM YESID ARCHILA CÁRDENAS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.208.570 expedida en Paz de Río, en su calidad de Secretario de Contratación del Departamento de Boyacá, nombrado mediante Decreto Departamental No. 553 del 25 de abril de 2023, en uso de las facultades y funciones contenidas por Decreto Departamental de Delegación No. 093 de 01 de febrero de 2019, por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, actuando en nombre y representación de **DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**, identificado con número de NIT 891.800.498-1, quien para los efectos del presente Contrato se denomina el **DEPARTAMENTO o Contratante**, por una parte, y por la otra, **IVAN ALFREDO MURILLO ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No**. 7.182.081 DE TUNJA,** quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente Modificatorio No. 01, al Contrato de Prestación de Servicios No. **3827 DE 2024**, previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA. –** Que, con fecha **04 de octubre de 2024**, el DEPARTAMENTO suscribió **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 3827 DE 2024,** con el CONTRATISTA, cuyo objeto es**: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE CONVIVIENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL N°6." SEGUNDA.** - Que de conformidad con lo dispuesto en el contrato el valor se fijó en la suma de **TRECE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($13.127.400,00) MCTE. TERCERA. -** Que el plazo de ejecución se estableció en **DOS (02) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **CUARTA. –** Que, el presente contrato no cuenta con Acta de Inicio. **QUINTA. -** Que, mediante solicitud elevada por correo electrónico por la Supervisora **ANGELA MARCELA CUJABAN MONTAÑA** Profesional Universitario de la Dirección de Promoción y Prevención de la Secretaria de Salud, solicitud enviada a la Secretaria de Contratación, manifiestan interés en modificar la CLÁUSULA QUINTA DEL CONTRATO 3827 DE 2024 argumentando que: **a)** Teniendo en cuenta que la cobertura de la ARL del contrato No. 3827-2024 es a partir del día 08 de octubre y el plazo está por DOS (02) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS, en el entendido que supera la presente vigencia, se solicitó respetuosamente, la reducción del tiempo del contrato. **b)** Anexo la certificación de ARL recibida del contratista. **SEXTA. -** De acuerdo a lo anterior, y en ejercicio de la autonomía de la voluntad, las partes acuerdan suscribir el presente **MODIFICATORIO N° 01** al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS **No. 3827 DE 2024**, así: **CLÁUSULA PRIMERA.** - **MODIFICAR** la CLÁUSULA QUINTA del Contrato de Prestación de Servicios No. **3827 DE 2024, PARÁGRAFO:** conforme a lo anterior la cláusula quedara de la siguiente manera: **CLÁUSULA QUINTA. – PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** el plazo para la ejecución del presente contrato será **DOS (02) MESES Y VEINTICUATRO (24) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO. PARÁGRAFO**. - Dicha Acta deberá ser suscrita por el (la) contratista y el supervisor del contrato y se obligan a dar inicio de ejecución en la plataforma secop II y realizar la publicación del documento suscrito, en el SECOP II, DE FORMA INMEDIATA. **CLÁUSULA SEGUNDA.** Como consecuencia de lo anterior el plazo total **AJÚSTESE** el valor total del Contrato contenido en la CLÁUSULA SEGUNDA del presente contrato de la siguiente manera: **CLÁUSULA SEGUNDA. – VALOR: DOCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ($12.972.960.00) MCTE.** valor que incluye, IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que hayalugar. **CLÁUSULA TERCERA. – MODIFICAR** la **CLÁUSULA TERCERA** del Contrato de Prestación de Servicios No. **3827 DE**

2024, el cual quedará establecida de la siguiente manera: **CLÁUSULA TERCERA.- FORMA DE PAGO: El DEPARTAMENTO** pagará a él (la) **CONTRATISTA** el valor del presente contrato de la siguiente forma: mediante **DOS (02) MENSUALIDADES IGUALES VENCIDAS** a través de actas parciales por valor de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS ($4.633.200,00) MCTE,** y UN (01) ÚLTIMO PAGO correspondiente a **VEINTICUATRO (24) DÍAS** por valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS ($3.706.560,00) M/CTE. ;** Incluye IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, lo cual incluye un 10% de desplazamiento según la circular conjunta tabla de honorarios a efecto de estructurar proyectos para la vigencia 2024; valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, lo anterior. Previa verificación de la prestación de servicios a entera satisfacción, entrega del informe de actividades desarrolladas en el formato establecido por el Sistema Integrado de Gestión de Calidad, acta expedida por el supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales y formato ED-ST-F-045 debidamente diligenciado, pensiones y riesgos profesionales. Si con la cuenta no se acompañanlos documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la Centralde Cuentas de la Gobernación de Boyacá, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de2007. DEL DERECHO DE TURNO**. PARÁGRAFO**: Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución deberán adjuntarse a la carpeta del contrato que reposa en la Secretaría de Contratación conforme a los parámetros de SECOP II. **CLÁUSULA CUARTA. –** como consecuencia de lo anterior, **NOTIFÍQUESE** a la Oficina de Presupuesto para que se realice la correspondiente reducción del **Registro Presupuestal de Compromiso** del presente contrato en la suma de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS ($154.440,00) M/CTE. CLÁUSULA QUINTA - VIGENCIAS DE LAS ESTIPULACIONES.** En lo demás, las estipulaciones del Contrato de Prestación de Servicios No. **3827 DE 2024**, continúan vigentes sin ninguna modificación. En señal de conformidad las partes suscriben el presente documento en Tunja a los ocho (08) de octubre (10) de dos mil veinticuatro (2024).

WILLIAM YESID ARCHILA CARDENAS
Secretario de Contratación

IVAN ALFREDO MURILLO ROJAS
Contratista

Revisó: **SOFIA ESPERANZA BURGOS GUIO**
Directora Administrativa de Procesos de Selección

Proyectó: Julie Montoya
Profesional E.

Revisó: Andrea Barrera- Profesional E